

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los días 10 días del mes de julio del año dos mil diecinueve, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. María del Carmen Battaini, Carlos Gonzalo Sagastume y Javier Darío Muchnik bajo la presidencia de la primera de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

Habiendo tomado conocimiento de lo informado por el Jefe Director de Servicios Generales, Sr. Daniel Oscar Vidal, sobre la necesidad de contar con personal en el Área de Mantenimiento del Distrito Judicial Norte, en virtud de encontrarse disminuida la planta de personal en esa jurisdicción.

Asimismo, las recientes aperturas de edificios en distintos puntos de la ciudad, han ocasionado un incremento en la demanda de personal, que impacta de manera directa en las áreas que prestan los servicios de mantenimiento y Gestión Documental.

Luego de entrevistas mantenidas, se propone a Daniel Marcomini, D.N.I. Nº 25.997.565, quien cuenta con el perfil adecuado para el cumplimiento de las tareas requeridas.

Atento a que existe vacante incluida en la proyección presupuestaria, corresponde hacer lugar a lo peticionado.

Que conforme lo dispuesto por el art. 142º de la Constitución de la Provincia y el art. 36º inc. e) de la Ley Orgánica del Poder Judicial Nº 110, es facultad privativa de este tribunal la designación, sin acuerdo previo, de los empleados de los distintos niveles que integran la planta del Poder Judicial.

ACUERDAN:

1º) DESIGNAR al Sr. Daniel MARCOMINI, D.N.I. Nº 25.997.565, en la categoría inicial del escalafón de Servicios Generales, Ayudante 3º (Nivel SOG de la escala de remuneraciones), para desempeñarse en la Dirección de Servicios Generales del Distrito Judicial Norte, a partir de la///

///toma de posesión del cargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el ingreso por el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial (Ac. N° 120/94 y complementarias).

2º) HACER PRESENTE al titular de la dependencia la obligación de elevar el informe previsto en el artículo 14 inciso “A” del citado Reglamento dentro del período de seis meses desde la designación en el cargo por parte del agente mencionado.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces, quienes disponen se registre, notifique, publique y cumpla la presente, dando fe de todo ello la Sra. Secretaria de Superintendencia y Administración.

Firman: Dra. María del Carmen Battaini (Presidente)
 Dr. Carlos Gonzalo Sagastume (Vicepresidente)
 Dr. Javier Darío Muchnik (Juez)
 Dra. Jessica Name (Secretaria)